

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal/



RETIRO, 13 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N° 2.678
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSPORTES, MAQUINARIAS Y ARIDOS ", RUT N° 78.654.420-3
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación de caminos en diversos sectores rurales de la comuna .(El Lucero, Conejo, San Ignacio y Santa Isabel)
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la adquisición de base estabilizada para reparación de caminos en diferentes sectores de la comuna

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSPORTES, MAQUINARIAS Y ARIDOS ", RUT N° 78.654.420-3 por concepto de adquisición de 500 mts. de base estabilizada para reparación de caminos en los sectores rurales .(El Lucero, Conejo, San Ignacio y Santa Isabel), de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$2.380.000 (Dos millones Treientos Ochenta Mil Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-002 (área de gestión 2) "REPARACION MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SR. ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL